

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23992 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Alicante, sede en Elche,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso abreviado - 000431/2012, siendo la concursada José Manuel Pérez Rodríguez y María Rosario Esquiva Díez, con domicilio en calle Valencia, 1, 4.º-G, Orihuela (Alicante) y CIF n.º 74156449-X y 74146839-Z, respectivamente; nacidos el 1/05/1950, en Orihuela (Alicante) y el 7/10/1950, en Bigastro (Alicante), respectivamente, en el que se ha dictado Auto de fecha 31.05.13 que contiene los siguientes pronunciamientos:

1.- Se decreta la apertura de la Fase de Liquidación transformándose la sección quinta a tal fin.

2.- Se impone el régimen de sustitución de facultades de disposición y administración de los deudores.

3.- Preséntese por el Administrador Concursal en el plazo de 15 días siguientes a la notificación el plan de liquidación previsto en el art. 148 LC.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

5.- Se deja sin efecto la junta de acreedores prevista para el día 31 de mayo de 2013.

Elche, 12 de junio de 2013.- El Secretario judicial.

ID: A130036367-1